

MAT: Autoriza Cometido a funcionario.-

Monte Patria, 09 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 18036.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO: Ord. n° 100 con fecha del 26 de Octubre 2018 del Establecimiento Educacional de Flor del Valle donde requiere autorización para el Profesor Armando Araya León, quien asiste a la ciudad de Mendoza en el País de Argentina.-

DECRETA:

1.- AUTORIZASE cometido al funcionario Armando Araya León, cedula de identidad N° 06.487.071 - 8, el que se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional de Flor del Valle de la Comuna de Monte Patria, para asistir los días martes 13 (ida), al sábado 17 de noviembre (regreso), del año en curso, con la finalidad de acompañar a 06 alumnos del Establecimiento antes nombrado los que participaran en gira de estudio, patrocinada, organizada y administrada por el Programa INFOR Regional, esta con el objetivo de ampliar los conocimientos de conservación de la flora nativa en la ciudad de Mendoza pais Argentina.-

| Nombre | Rut | Establecimiento |
|---------------------------|----------------|-----------------|
| Armando Rafael Araya Leon | ██████████ - 8 | Flor del Valle |

- 2.- La ausencia de sus labores docentes comprenderá los días 13 al 17 de noviembre del presente año.
3. El financiamiento de traslado, Estadia y Alimentación serán cubiertas por el Programa INFOR Regional.
- 4.- El funcionario recibirá su remuneración íntegra por los días 13 al 17 de noviembre del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

COE/LEA/DECS/Mpe
- Municipalidad de Monte Patria
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- interesado (a)